



FECHA 17/3/2021 HORA 11:29 AM
RECIBIDO POR Beatriz Sánchez

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR (EDESUR) LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO NACIONAL, DR. RAFAEL MARÍA MOSCOSO

ctr
CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael María Moscoso, fue fundado con la finalidad de estudiar, conservar y manejar la diversa y rica flora de la República Dominicana, siendo creado mediante la Ley No. 456 de 1976 e inaugurado el 15 de agosto del mismo año, llevando el nombre del Dr. Rafael María Moscoso, como homenaje póstumo al primer botánico dominicano que escribió un catálogo sobre la flora de la Isla Española en 1943.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Jardín Botánico Nacional es una institución descentralizada, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que está localizado en el sector Altos de Galá, a una elevación que fluctúa entre 70-80 metros sobre el nivel del mar, y ocupa una superficie aproximada de dos millones de metros cuadrados.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Jardín Botánico Nacional realiza importantes investigaciones y publica anualmente sus resultados y descubrimientos florísticos en la Revista Científica Moscoso, la cual tiene circulación nacional e internacional, gracias al apoyo de instituciones y científicos relacionados a las Ciencias Botánicas con quienes mantiene un activo intercambio.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Jardín Botánico Nacional tiene por misión ser una institución reconocida internacional y nacionalmente por su contribución a la investigación y conservación de la flora de La Española y el Caribe insular, estando consolidado como centro científico, educativo, cultural y recreativo que busca conjugar la armonía entre el hombre y la naturaleza.

CONSIDERANDO QUINTO: Que dentro de las instalaciones del Jardín Botánico Nacional se ha producido un deterioro notable de sus sistemas de iluminación, lo que afecta a los usuarios que lo visitan, tanto científicos como ciudadanos en general, para realizar investigaciones, ejercitarse o recrearse.

CONSIDERANDO SEXTO: Que para corregir las deficiencias de las instalaciones que afectan a los usuarios del Jardín Botánico Nacional, es necesario rehabilitar su sistema de iluminación, asegurando un mayor confort y seguridad a los visitantes.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) es la empresa pública encargada de diseñar y ejecutar proyectos de rehabilitación de sus sistemas de iluminación públicos.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997;

VISTA: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), la rehabilitación del sistema de iluminación del Jardín Botánico Nacional, Dr. Rafael María Moscoso.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, y a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR), para su conocimiento y fines de lugar.

Iniciativa presentada por:


CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
Senador de la República por la
Provincia Santiago Rodríguez